



El futuro  
es de todos

Minenergía

Ministerio de Minas y Energía  
 Origen: GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACION Y SERVICIO AL CIUDADANO  
 Rad: 3-2020-003853 17-02-2020 03:05:15 PM  
 Anexos: 13 FOLIOS  
 Destino: DIRECCION DE HIDROCARBUROS  
 Serie: 0.405 - NO APLICA

405

Acceso: Reservado ( ), Público (x), Clasificada ( ).

Bogotá, D.C.,

**PARA:** Ingeniero: José Manuel Moreno Casallas, Dirección de Hidrocarburos.

**DE:** Coordinadora, Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

**ASUNTO:** Alcance memorando No 3-2020-00115 de 05 de febrero de 2020.

Me permito enviar correcciones en el informe del proyecto "Modifica la Resolución 31 348 2015-SICOM", publicación finalizada el tres (03) de febrero de 2020, por error involuntario en el número de comentarios quedo cinco (05), siendo los correctos trece (13), se incluyó formulario correspondiente al comentario tres (03).

Atentamente,

Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Anexos: Trece (13) folios - Certificación publicación acto administrativo Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

Elaboró: Martha Isabel Jaime Galvis  
 Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal

TRD: Facilitativo

Página 1 de 1

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
 Conmutador (57) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)





## GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO

### Informe documento en discusión

**Proyecto de Resolución** "Por la cual se modifica la Resolución 31 348 del 24 de julio de 2015, en relación con el Sistema de Información de Combustibles, SICOM"

Fecha de inicio de publicación: 20 de enero de 2020

Fecha fin de publicación: 03 de febrero de 2020

Solicitantes: Luisa Fernanda García Vanegas  
Dirección de Hidrocarburos

Medios de divulgación:

Portal Web [www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co) en:

- Módulo de Foros: MinMinas/
- Atención al Ciudadano/Proyectos de Actos Administrativos en Consulta Ciudadana
- Home/Otras noticias
- Correo electrónico

Medios de recepción comentarios: [correo.pciudadana@minenergia.gov.co](mailto:correo.pciudadana@minenergia.gov.co)

### PUBLICACIÓN

Se publicó la noticia, enlace directo al foro donde se presentó el documento en discusión, tal cual se evidencia en el siguiente enlace e imágenes.

<https://www.minenergia.gov.co/en/foros?idForo=24167615&idLbl=Listado+de+Foros+de+Enero+De+2020>



El futuro es de todos

Minenergía

Minenergía - SERVICIO AL CIUDADANO - Mecanismos para la atención al ciudadano - Foros en Consejo Ciudadano

### Listado de Foros de Enero De 2020

#### Modifica la Resolución 31 348 2015-SICOM

Sector: Hidrocarburos

Fecha Inicio: 20 de enero de 2020

Fecha Fin: 03 de febrero de 2020

El cumplimiento de lo señalado en el numeral 6 del artículo 8 de la Ley 1712 de 2014, en concordancia con lo previsto en el inciso 2 del artículo 213 de la Ley 1001 de 2016, sustituido por el artículo 1 del Decreto 276 de 2017, las resoluciones 4 3110 y 4 1024 de 2017, se posibilita para participación ciudadana al Proyecto Proyecto de Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 31 348 del 24 de julio de 2015, en relación con el Sistema de Información de Combustibles, SICOM", con el objeto de recibir observaciones y comentarios.

#### Documento propuesto

Proyecto de Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 31 348 del 24 de julio de 2015, en relación con el Sistema de Información de Combustibles, SICOM".

Las observaciones, comentarios, y propuestas al referido proyecto de resolución deben realizarse por medio de este foro de divulgación al formular una consulta de comentarios, el cual debe enviar conservando el formato editado en formato electrónico, a la siguiente dirección de correo electrónico hasta el próximo lunes 03 de febrero de 2020.

Documentos adicionales

- Material de consulta

Conclusiones

Ver más

Ilustración 1 Divulgación: MinEnergía/Atención al Ciudadano/Foros/

Participa

Proyecto Proyecto de Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 31 348 del 24 de julio de 2015, en relación con el Sistema de Información de Combustibles, SICOM".

Proyecto Proyecto de Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 31 348 del 24 de julio de 2015, en relación con el Sistema de Información de Combustibles, SICOM".

Fecha Inicio: 20 de enero de 2020; Fecha Fin: 03 de febrero de 2020

Sector: Hidrocarburos

Ilustración 2 Divulgación: MinEnergía/home/Otras noticias

¡Participa con tus comentarios! - Modifica la Resolución 31 348 2015-SICOM

Ministerio de Minas y Energía Participación Ciudadana - participacion@minenergia.gov.co

para Atencion Ciudadano: Admon Lagranestacion, Uscaandriquez1, Aycompostibles, Jimonriver2020, S-Davis, Vg124-Comcast, Contadoredsl

El futuro es de todos Minenergía

Minenergía - SERVICIO AL CIUDADANO - Mecanismos para la atención al ciudadano - Foros en Consejo Ciudadano

### Listado de Foros de Enero De 2020

#### Modifica la Resolución 31 348 2015-SICOM

Sector: Hidrocarburos

Fecha Inicio: 20 de enero de 2020

Fecha Fin: 03 de febrero de 2020

Ilustración 3 Divulgación: mensaje enviado a correo electrónico de ciudadanos

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)



**COMENTARIOS RECIBIDOS DE LA CIUDADANÍA**

Durante el tiempo publicado para recibir comentarios, el **Proyecto de Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 31 348 del 24 de julio de 2015, en relación con el Sistema de Información de Combustibles, SICOM"**, recibió trece (13) comentarios a través de los canales dispuestos para tal fin:

- Correo electrónico: [pciudadana@minenergia.gov.co](mailto:pciudadana@minenergia.gov.co)
- Sección comentarios

**Comentario 1**

De: **Karen Villarreal Blanquicett**

Fecha: viernes, 31 de enero de 2020 a las 17:26

Asunto: COMENTARIOS A PROYECTO QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 31 348 2015-SICOM

**FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS**

**Sector:** Hidrocarburos  
**Proyecto:** Resolución Por la cual se modifica la Resolución 31 348 del 24 de julio de 2015, en relación con el Sistema de Información de Combustibles, SICOM" con la utilización de la técnica de fracturamiento hidráulico multietapa mediante perforación horizontal, y se dictan otras disposiciones

**Fecha inicio:** 20/01/2020  
**Fecha fin:** 3/02/2020  
**Fecha Comentario:** 31/01/2020 17:10

Datos de contacto:		Correo electrónico:	
Nombre de la empresa o interesado:			
		Petróleos del Milenio S.A.S.	
No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
1	Notificaciones	Artículo 4, parágrafo 4	Adicionalmente a que SICOM reporte al correo registrado con tres (3) meses de anticipación el vencimiento de la póliza y/o el certificado de conformidad, proponemos generar el mismo reporte en la sección de "alarmas" en la página de SICOM, con un mensaje de alerta al abrir la página por parte del agente.
2	Suspensión de Código SICOM	Artículo 4, parágrafo 6	No es claro el "periodo para corrección y/o actualización de la información" proponemos que el termino sea modificado entre treinta (30) y noventa (90) días calendario conforme el tipo de documento, asignando el mayor tiempo a los documentos que son emitidos por entidades gubernamentales.
3	Suspensión de Código SICOM	Artículo 4, parágrafo 7, literal H	El periodo de (5) días para subsanar una situación motivante a suspensión del código es corto, proponemos aumentar el termino a quince (15) días para aclarar la situación con el soporte de las evidencias.
4	Permiso de Vertimientos	Artículo 4 parágrafo 1 incisos No. 1 y 2	proponemos incluir una excepción al permiso de vertimientos si los operadores de Estación de Servicio cumplen con el artículo 13 y 14 de la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo
5	Actualización de datos	Propuesta general	Proponemos generar alarmas de actualización de datos de los propietarios de EDS con frecuencia trimestral, con la finalidad de que las solicitudes generadas por SICOM lleguen al agente operador de forma correcta y oportuna.

Página 3 de 23

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)





### Comentario 2

De: **Edwin Velásquez**

Fecha: lunes, 3 de febrero de 2020 a las 9:15

Asunto: COMENTARIOS PROYECTO DE RESOLUCION 31 348 DEL 24 DE JULIO 2015  
**FORMULARIO PARA RECEPCIÓN DE COMENTARIOS DE LA CIUDADANÍA Y PARTES INTERESADAS**

**Sector:** Hidrocarburos

**Proyecto:** Resolución

Por la cual se modifica la Resolución 31 348 del 24 de julio de 2015, en relación con el Sistema de Información de Combustibles, SICOM" con la utilización de la técnica de fracturamiento hidráulico multietapa mediante perforación horizontal, y se dictan otras disposiciones

**Fecha inicio:** 20/01/2020

**Fecha fin:** 3/02/2020

**Fecha Comentario:**

<b>Datos de contacto:</b>	<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Nombre de la empresa o interesado:</b>		

No	Tema de observación	Referente del Acto Administrativo (artículo, numeral y/o página)	Comentario detallado
1	Modulo de consulta	Artículo 1	En aras de mejorar el servicio que se presta en los centros de diagnóstico automotor y para dar cumplimiento a la resolución 3768 de 2013, en cuanto a la documentación que deben presentar los propietarios de los vehículos convertidos a gas, sería bueno que en el sistema SICOM, se cree un módulo de consulta para saber el número de certificado, fechas y persona que expide el certificado del conversión del gas que se le realiza a los vehículos.

### Comentario 3

De: **Mónica Parra**

Fecha: lunes, 3 de febrero de 2020 a las 16:13

Asunto: MODIFICACION RESOLUCION 31348 DE 2015

Buenas Tardes.

Después de leer atentamente el borrador de la resolución 31348 tengo la siguiente observación:

En el artículo 4 parágrafo 7 numeral H, informan que los plazos para dar respuesta a los requerimientos de la Dirección de Hidrocarburos serán informados a través de SICOM son de 5 días para aclarar o subsanar la situación que motiva la potencial suspensión, dicho periodo de tiempo es demasiado corto, si se tienen en cuenta que la mayoría de las entidades gubernamentales incluido el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA tienen un plazo para dar respuesta a cualquier requerimiento de hasta 15 días hábiles. Con el fin de que ofrezcan igualdad de condiciones y oportunidades, mi propuesta es que para dar respuesta a cualquier tipo de requerimiento se amplíe el periodo a 30 días calendario, de esta forma nos dan el tiempo para obtener respuesta de los terceros que puedan estar involucrados en la solicitud (Ministerio de Minas y Energía, concesiones viales,

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico [lineaetica@minenergia.gov.co](mailto:lineaetica@minenergia.gov.co)  
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321  
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180  
[www.minenergia.gov.co](http://www.minenergia.gov.co)

